



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**406141**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad por la que se constituye la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, correspondiente a las pruebas selectivas convocadas por la Resolución de 11 de septiembre de 2020*

**Hechos**

1. Mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2020 se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 161, de 17 de septiembre).
2. Han finalizado las pruebas selectivas citadas para el ingreso al cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

**Fundamentos de derecho**

1. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. El Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
3. El Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
4. El Decreto 8/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, de modificación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 20 de 14 de febrero).
5. El Decreto 9/2021, de 13 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se dispone el cese y el nombramiento de miembros del Gobierno de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 20, de 14 de febrero).
6. El Decreto 11/2021, de 15 de febrero, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB extraordinario núm. 21, de 15 de febrero).
7. El artículo 5.2 del anexo del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
8. La base 15 de la Resolución de 5 de marzo de 2019, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario, del ámbito de los servicios generales, previstas en las ofertas de empleo público que apruebe la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, incluida la oferta de empleo público aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 14 de diciembre de 2018.
9. La base 15 de la Resolución de 11 de septiembre de 2020 por la que se aprobó la convocatoria, las bases, los ejercicios y temario, y el baremo de méritos y la designación del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB nº 161, de 17 de septiembre).

Por todo ello, dicto la siguiente

**Resolución**

1. Aprobar la constitución de la bolsa ordinaria de personal funcionario interino del cuerpo de abogacía de la Administración general de la



Comunidad Autónoma de las Illes Balears, integrada por los aspirantes que han participado en las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo citado y que han aprobado como mínimo uno de los ejercicios obligatorios del proceso selectivo y no han obtenido plaza.

La composición de la bolsa de trabajo, con el orden de prelación final, se adjunta como anexo de esta Resolución.

2. Declarar agotadas las bolsas de trabajo (temporales, preferentes y ordinarias) de personal funcionario interino del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears que se hayan podido constituir en aplicación del art. 3.10 del Decreto 30/2009, de 22 de mayo, por el que se aprueba el procedimiento de selección de personal funcionario interino al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en la página web del Gobierno de las Illes Balears y en el tablón de anuncios de la Escuela Balear de Administración Pública (EBAP).

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar a partir del siguiente a su notificación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el art. 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con los art. 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, en el día de la firma electrónica (8 de septiembre de 2021)

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez

#### Anexo

##### Bolsa ordinaria del cuerpo de abogacía de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

MALLORCA	Turno libre				
DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc.
***0761*	DELFONT CABRERO, MARÍA	2	17,666	1	N
***1418*	DURAN POO, AITOR ANDONI	2	11,749	2	N
***8813*	GARCIA CANALS, NURIA	2	11,066	3	N
***8499*	ALBALA VELASCO, ARTURO	1	7,2	4	N
MENORCA	Turno libre				
DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc.
***8499*	ALBALA VELASCO, ARTURO	1	7,2	1	N
EIVISSA	Turno libre				
DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc.
***8499*	ALBALA VELASCO, ARTURO	1	7,2	1	N
FORMENTERA	Turno libre				
DNI	Apellidos, nombre	Exámenes aprobados	Puntuación	Orden	Disc.
***8499*	ALBALA VELASCO, ARTURO	1	7,2	1	N

